

BUENOS AIRES, 13 DIC 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, el CUDAP: EXP-HCD:0003473/2018 y la DCADIR Nº 202/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección Jardín Materno Infantil mediante nota obrante a fojas 5/7 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Contratación de los Seguros de Accidentes Personales Escolares y Responsabilidad Civil del Establecimiento Educativo, a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 27 y 49 obran presupuestos de Nación Seguros S.A. por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$9.520,00) y de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 91/100, referentes a los seguros de mencionados precedentemente.


Que a fojas 50/68 luce agregada la D.CA-DIR Nº 202/18 de la que surge que NACIÓN SEGUROS S.A. resulta adjudicataria de los Items Nº 1 y 2 del renglón 1.

Que NACIÓN SEGUROS S.A. se percató de un error en su cotización respecto al Seguro de Accidentes Personales Escolares al haberse calculado sobre la base de ciento cuarenta (140) alumnos de la nómina de la póliza vigente cuando en realidad, y en un todo de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas a fojas 66, debía ser calculado para la capacidad máxima de ciento ochenta y cinco (185) alumnos del Jardín Materno Infantil.

Que consecuentemente a fojas 73 se recepcionó nueva cotización por parte de la adjudicataria.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 72/2018 conforme el artículo 9 inciso 5 apartado b) – 5 de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta HONORABLE CÁMARA DE DIUPTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el monto adjudicado a NACIÓN SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5, del Renglón N° 1 Item N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$150.960,00.-) en virtud de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


A vertical line is drawn through the signature.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.